I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"ADQUISICIÓN DE REPOSAPIÉS, QUILLÓN"

APRUEBA REINCORPACIÓN DE OFERTA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7041 /

QUILLÓN, 23 DIC 2022

V I S T O S:

1. Acta de apertura de fecha 21.12.2022;
2. Licitación pública simplificada L1, ID: 4352-35-L122, denominada **"ADQUISICIÓN DE REPOSAPIÉS, QUILLÓN";**
3. Bases Administrativas, formularios anexos y demás antecedentes que conforman el proyecto denominado, **"ADQUISICIÓN DE REPOSAPÍÉS, QUILLÓN";**
4. Ficha técnica de requerimiento N°49 de fecha 10.11.2022, emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas;
5. Pre-obligación presupuestaria N°5/1217 de fecha 15.11.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°208/2022, de fecha 15.11.2022;
7. Decreto Alcaldicio N°1.478 de fecha 28.03.2019, que aprueba uso de nuevo formulario simplificado para licitaciones de menor tamaño (L1);
8. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
13. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
14. Lo establecido en el Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886;

15. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;

16. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Al momento de realizar el acto de apertura y proceder a la aceptación y rechazo de las ofertas, por un error involuntario se rechazó la oferta del proveedor IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DIGITADOR PRODUCTOS ERGONOMICOS LTDA, la cual cumplía con las condiciones establecidas en las BAE, y se aceptó la oferta del proveedor INMOBILIARIA INNOVA SPA, pero, esta excedía el monto disponible para el proyecto, por lo tanto esta queda fuera de bases.

~ La normativa vigente para procesos de Licitación pública simplificada "L1".

DECRETO:

1. **REINCORPÓRESE,** oferta del proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DIGITADOR PRODUCTOS ERGONOMICOS LTDA**. a la apertura de ofertas de la Licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE REPOSAPIÉS, QUILLÓN", ID: 4352-31-L122,** cuya incorporación deberá efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

TGM/jsr.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad